

**Referencia:**

**CONSULTORÍA: “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”**

1

**PRODUCTO A:**

**Documento de diagnóstico sobre los procesos de priorización y aprobación de propuestas de financiamiento a programas y proyectos, así como la nominación de las instituciones públicas o privadas que busquen acreditarse ante el Fondo Verde Climático FVC, incluyendo diagramas de flujo del proceso actual y un análisis comparativo con al menos tres otros países de la región**



**QUITO, 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

**CONSULTORÍA: “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”**

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	3
2. BASE LEGAL Y CONCEPTUAL.....	4
3. ACTORES Y ROLES.....	11
4. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN DE CARTAS DE NOMINACIÓN Y DE CARTAS DE NO OBJECCIÓN EN PAÍSES DE LA REGIÓN .....	13
4.1 SOBRE LA EMISIÓN DE LA CARTA DE NOMINACIÓN .....	13
A) EN PERÚ .....	14
B) EN COLOMBIA .....	16
C) EN CHILE .....	17
4.2 SOBRE LA EMISIÓN DE LA CARTA DE NO OBJECCIÓN .....	18
A) EN PERÚ .....	19
A) EN COLOMBIA .....	19
B) EN CHILE .....	20
5. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CARTAS DE NOMINACIÓN .....	21
6. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CARTAS DE NO OBJECCIÓN .....	26
7. RESULTADOS DEL TALLER DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN DE LAS CARTAS DE NO-OBJECCIÓN Y DE NOMINACIÓN DE ENTIDADES A SER ACREDITADAS ANTE EL FONDO VERDE PARA EL CLIMA .....	31
8. CONCLUSIONES .....	32
9. RECOMENDACIONES.....	33

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

## 1. ANTECEDENTES

Los términos de referencia para la contratación de la Consultoría de “Diseño de Modelos de Gestión y Manual de Procesos para la Emisión de Cartas de No Objeción y de Nominación de Entidades Acreditadas ante el Fondo Verde Climático (FVC)”, lanzados a concurso por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y su proyecto de Fortalecimiento de procesos para la gestión del cambio climático en Ecuador – Proyecto Readiness en el mes de octubre de 2018, mencionan que el Ecuador ha sido beneficiario de la aprobación de su primer proyecto Readiness del FVC, cuyo principal objetivo es fortalecer el involucramiento del país con el FVC. Una de las actividades de este proyecto es establecer un proceso para la emisión de la carta de no objeción, puesto que con este instrumento la Autoridad Nacional Designada (AND) garantiza que las propuestas que buscan financiarse a través del FVC estén alineadas con el marco normativo y los objetivos estratégicos del país en materia de cambio climático. Además, por medio de esta carta también se informa al FVC que la propuesta incluye salvaguardias sociales y ambientales acordes con los requerimientos del fondo. Por esto es que desde el Ministerio del Ambiente (MAE) se ha identificado la necesidad de institucionalizar un proceso para la emisión de la carta de No-Objeción, teniendo en cuenta que esta carta es una garantía que el país da a la ejecución de un proyecto o programa. Se considera también que se debe generar un modelo de gestión robusto para la priorización y aprobación de propuestas de programas y proyectos como parte del proceso de emisión de la carta de No-Objeción; además, es importante que de este proceso participen las instituciones que están encargadas de la planificación nacional a mediano y largo plazo, puesto que el apoyo técnico de estas instituciones ayudará a que la propuesta responda a los más altos intereses nacionales en materia de cambio climático.

De igual manera, el MAE en calidad de AND de Ecuador debe emitir una carta de nominación para las instituciones públicas o privadas que busquen acreditarse ante el FVC, por lo cual es importante también plantear el modelo de gestión y un proceso para este trámite.

Es por ello que en el marco del Contrato para los servicios de contratista individual No. 2018 2542 celebrado entre el PNUD y la Ing. Consuelo Cadena el 13 de noviembre de 2018; y del Proyecto 00104101 “Fortalecimiento de procesos para la gestión de cambio

---

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

climático en Ecuador- Proyecto Readiness” se desarrolla el presente documento denominado:

*“ **Producto A:** Documento de diagnóstico sobre los procesos de priorización y aprobación de propuestas de financiamiento a programas y proyectos, así como la nominación de las instituciones públicas o privadas que busquen acreditarse ante el FVC, incluyendo diagramas de flujo del proceso actual y un análisis comparativo con al menos tres otros países de la región”, y su desarrollo se presenta a continuación.*

4

## 2. BASE LEGAL Y CONCEPTUAL

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define el cambio climático como el “cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables<sup>1</sup>”.

El Objetivo de desarrollo sostenible Nro. 13 “Acción por el clima” de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, refiere que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, produciendo un impacto negativo en su economía, la vida de las personas y las comunidades.

Aunque son los países en desarrollo los que menos contribuyen con emisiones de gases de efecto invernadero GEI, los pronósticos sobre el cambio en el clima generan preocupación entre la comunidad internacional, pues se prevé que las personas más pobres y vulnerables de dichos países sean los más perjudicados por los impactos adversos del Cambio Climático.

El objetivo de desarrollo sostenible anteriormente mencionado, refiere que los patrones climáticos están cambiando, los niveles del mar están aumentando, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones del gas de efecto invernadero están ahora en los niveles más altos de la historia. Si no se actúa articuladamente, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo.

<sup>1</sup> <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

Gracias al trabajo del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sabemos lo siguiente:

- **Entre 1880 y 2012, la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados.** Esto quiere decir que por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente. Se ha producido una reducción significativa en la producción de maíz, trigo y otros cultivos importantes, de 40 megatonnes anuales a nivel mundial entre 1981 y 2002 debido a un clima más cálido
- **Los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar.** Entre 1901 y 2010, el nivel medio del mar aumentó 19 cm, pues los océanos se expandieron debido al calentamiento y al deshielo. La extensión del hielo marino del Ártico se ha reducido en los últimos decenios desde 1979, con una pérdida de hielo de 1,07 millones de km<sup>2</sup> cada decenio
- **Dada la actual concentración y las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que a finales de siglo el incremento de la temperatura mundial supere los 1,5 grados centígrados en comparación con el período comprendido entre 1850 y 1900 en todos los escenarios menos en uno.** Los océanos del mundo seguirán calentándose y continuará el deshielo. Se prevé una elevación media del nivel del mar de entre 24 y 30 cm para 2065 y entre 40 y 63 cm para 2100. La mayor parte de las cuestiones relacionadas con el cambio climático persistirán durante muchos siglos, a pesar de que se frenen las emisiones
- Las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) han aumentado casi un 50% desde 1990
- Entre 2000 y 2010 se produjo un incremento de las emisiones mayor que en las tres décadas anteriores
- Si se adopta una amplia gama de medidas tecnológicas y cambios en el comportamiento, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media mundial a 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales
- Gracias a los grandes cambios institucionales y tecnológicos se dispondrá de una oportunidad mayor que nunca para que el calentamiento del planeta no supere este umbral.<sup>3</sup>

Para fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, los países adoptaron el Acuerdo de París en la Conferencia de las Partes No 21 (COP 21) en París, que entró en vigor en noviembre de 2016. En él, todos los países acordaron trabajar para

<sup>3</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados. La implementación del Acuerdo de París es esencial para lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y proporciona una hoja de ruta para acciones climáticas en todo el mundo que reducirán las emisiones y crearán la resiliencia climática.

Algunos datos destacables:

6

- A abril de 2018, 175 Partes han ratificado el Acuerdo de París y 10 países en desarrollo presentaron la primera versión de sus planes nacionales de adaptación, para responder al cambio climático.
- A partir de abril de 2018, 10 países en desarrollo completaron y presentaron con éxito la primera versión de sus planes nacionales de adaptación para responder al cambio climático.
- Los países desarrollados continúan avanzando hacia el objetivo de movilizar conjuntamente \$ 100 mil millones anuales para el 2020 para acciones de mitigación<sup>4</sup>.

Para reducir las emisiones mundiales de GEI e implementar medidas para adaptarse a los cambios del clima, los países pueden ejecutar dos tipos de acciones: de mitigación y de adaptación. La mitigación apunta tanto a reducir las emisiones netas de GEI de los países - por ejemplo mediante la disminución del uso de combustibles fósiles o de las emisiones provenientes de distintos usos del suelo-, como a incrementar la captura (o absorción y almacenamiento) de carbono por parte de los ecosistemas -como podría ser vía la conservación o la reforestación- (IPCC, 2002). Por su parte, la adaptación se refiere a los ajustes necesarios en los sistemas humanos (sociales y económicos) o naturales (ecosistémicos) para responder a estímulos climáticos previstos o reales, o a los efectos de esos estímulos climáticos, de modo que se logre moderar el daño o explotar sus oportunidades (IPCC, 2001)<sup>5</sup>.

Por todo lo expuesto en el país hay una alta preocupación sobre el tema en todas las instituciones del Estado, en los actores sociales y económicos, en los gobiernos autónomos descentralizados y en la comunidad.

<sup>4</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

<sup>5</sup> Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025

Por ello el Código Orgánico Ambiental COA, publicado en Registro Oficial Nro. 983 de 12 de abril del 2017, en su Libro IV trata sobre el rol del Estado frente al Cambio Climático, y establece el marco legal e institucional para la planificación, articulación, coordinación y monitoreo de las políticas públicas orientadas a diseñar, gestionar y ejecutar a nivel local, regional y nacional, acciones de adaptación y mitigación del cambio climático de manera transversal, oportuna, eficaz, participativa, coordinada y articulada con los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y al principio de la responsabilidad común pero diferenciada.

7

El COA, en el artículo 248, establece los fines del Estado en materia de Cambio Climático, los cuales se listan a continuación<sup>6</sup>:

1. Prevenir y evitar la ocurrencia de los daños ambientales y con ello reducir los efectos del cambio climático;
2. Desarrollar programas de educación, investigación, innovación, desarrollo, desagregación y transferencia de tecnología sobre el cambio climático;
3. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del país frente a los efectos del cambio climático;
4. Regular y controlar las acciones y medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático;
5. Coordinar, implementar y aplicar la política nacional sobre cambio climático, por parte de las instituciones del Estado y sus diferentes niveles de gobierno en el ámbito de sus competencias;
6. Impulsar el desarrollo sostenible en los modelos de gestión y planificación territorial a nivel local, regional y nacional;
7. Establecer mecanismos para la gestión de riesgos y desastres o emergencias ocasionadas por efectos del cambio climático;
8. Garantizar el acceso oportuno a la información necesaria para gestionar adecuadamente el riesgo a través de medidas de adaptación y mitigación;
9. Fomentar el uso y garantizar el acceso de energías renovables; y,
10. Las demás que se establezcan para el efecto.

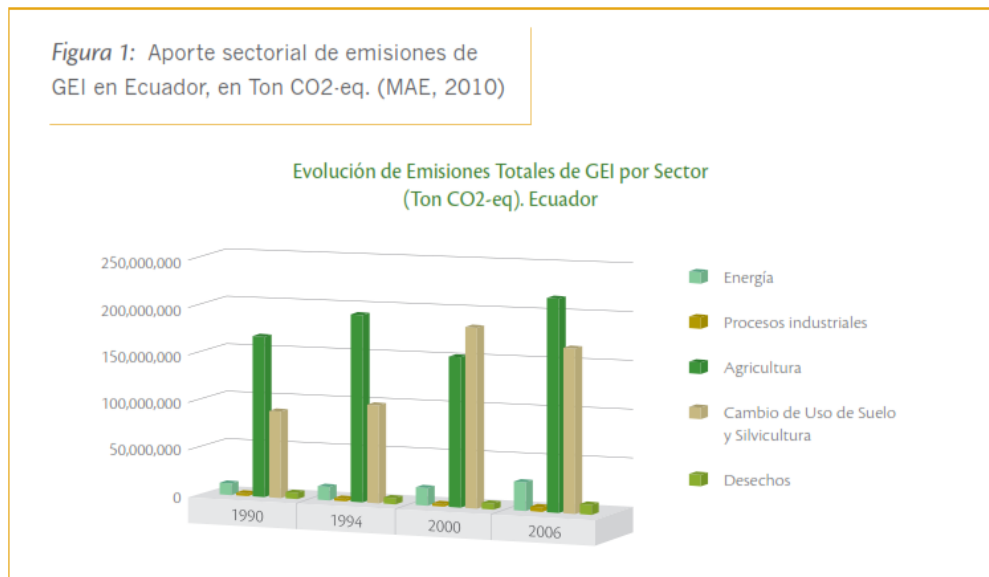
El Estado ha establecido prioridades en la gestión del cambio climático. Las medidas y acciones para la gestión del cambio climático, considerarán prioritariamente reducir y minimizar las afectaciones causadas a las personas en situación de riesgo, grupos de

---

<sup>6</sup> COA, Código Orgánico Ambiental, artículo 248

atención prioritaria y con niveles de pobreza, a la infraestructura, proyectos nacionales y estratégicos, a los sectores productivos, a los ecosistemas y a la biodiversidad<sup>7</sup>.

Los términos de referencia para la contratación de la Consultoría de Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático (FVC), lanzados a concurso por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, mencionan que el Ecuador ha desarrollado un marco legal sólido para incluir el cambio climático como una prioridad nacional y un tema transversal en todos los sectores de la economía. La mitigación y la adaptación se declararon políticas estatales en julio de 2009. En ese mismo sentido, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, establece objetivos de mitigación y adaptación a corto, mediano y largo plazo alrededor de los sectores priorizados para la reducción de gases GEI en el Ecuador.



Fuente: Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025

Sobre la base del marco legal y de las políticas existentes, es cada vez más importante la implementación de programas y proyectos que contribuyan a alcanzar los objetivos de cambio climático del país. Para ello se deben fortalecer las capacidades institucionales en el país, tanto tecnológicas y humanas, a nivel local como nacional. En este sentido, es

<sup>7</sup> COA, Código Orgánico Ambiental, artículo 249

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”



importante anotar que los recursos del presupuesto general del Estado destinados a este rubro no son suficientes, por ello es importante contar con fondos multilaterales, como el Fondo Verde para el Clima (FVC) que cofinancien el portafolio de Programas y Proyectos.

El Fondo Verde para el Clima (o GCF, por sus siglas en inglés) fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) a finales de 2011, su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional. Con el tiempo se espera que este instrumento se convierta en el principal mecanismo de financiamiento multilateral para apoyar las acciones climáticas en los países en desarrollo. Los países receptores pueden presentar propuestas de financiamiento a través de las Autoridades Nacionales Designadas. Los países receptores tendrán acceso directo a través de entidades de implementación acreditadas subnacionales, nacionales y regionales.

El FVC financia proyectos y programas de mitigación y adaptación al cambio climático, del sector público y /o privado, que promuevan un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

El FVC ha identificado las siguientes áreas de resultados para el financiamiento de propuestas:

Mitigación

Adaptación

<p>Emisiones reducidas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Acceso y generación de energía baja en emisiones.</li> <li>○ Transporte bajo en emisiones.</li> <li>○ Edificios, ciudades, industrias y aparatos.</li> <li>○ Bosques y uso de la tierra.</li> </ul>	<p>Resiliencia incrementada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Medios de vida de gente y comunidades vulnerables</li> <li>○ Salud y bienestar, seguridad alimentaria y del recurso hídrico.</li> <li>○ Infraestructuras.</li> <li>○ Ecosistemas y servicios ecosistémicos.</li> </ul>
--	---

En mayo del 2014, la junta directiva del FVC llegó a consenso respecto a los elementos de diseño elementales para respaldar las operaciones de financiamiento. Entre estos, la junta acordó ofrecer respaldo financiero a países en desarrollo mediante un proceso concursable basado en seis criterios básicos.

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Criterios Básicos FVC

Potencial de Impacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial para lograr los objetivos y áreas de resultados del Fondo.</li> </ul>
Potencial de Cambio de Paradigma	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial para catalizar el impacto más allá de la inversión de un programa/proyecto.</li> </ul>
Potencial de Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potencial para brindar beneficios amplios y prioridades.</li> </ul>
Necesidades del Receptor	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar las vulnerabilidades y necesidades del país receptor.</li> </ul>
Apropiación Doméstica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El país receptor se apropia y tiene capacidades para implementar las actividades financiadas.</li> </ul>
Eficiencia y Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solidez financiera del programa y/o proyecto.</li> </ul>

Los países receptores de recursos deben designar, según su preferencia, a una Autoridad Nacional Designada (AND) o a un Punto Focal (PF), para que funcione como enlace a nivel nacional con el Fondo. Las AND y los PF ejercen la función de “no objeción”, mediante la cual tienen que dar su conformidad por escrito, en un periodo de 30 días, a toda propuesta de proyecto y/o programa presentada por las entidades acreditadas ante el Fondo. La función de “no objeción” tiene por objeto asegurar que las propuestas vayan en línea con prioridades nacionales sobre cambio climático. De no contar con una carta de conformidad escrita, la propuesta de proyecto o programa será suspendida<sup>8</sup>.

Las funciones clave de las AND o PF son:

- Hacer recomendaciones a la Junta acerca de propuestas de financiamiento, a la luz de las políticas nacionales de cambio climático.
- Comunicar la nominación de entidades al Fondo.
- Ayudar a garantizar la consistencia de las propuestas de financiamiento con los planes y estrategias nacionales.
- Implementar el procedimiento de “no objeción”.
- Actuar como punto focal para las comunicaciones del Fondo.

En el caso del Ecuador, la Autoridad Nacional Designada (AND) es el Ministerio de Ambiente (MAE) y sus funciones como tal son:

<sup>8</sup> Resumen de las Decisiones de la Junta Directiva del Fondo Verde del Clima, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), 2015

- Supervisar que las propuestas estén alineadas con las prioridades nacionales.
- Garantizar que las propuestas respeten el marco normativo y regulatorio del país.
- Garantizar que las propuestas sean complementarias con iniciativas ya existentes, evitando la duplicidad de esfuerzos.
- Acompañar a la entidad proponente y a la agencia acreditada en el proceso de formulación y aprobación de la propuesta.
- Emitir, de ser el caso, la carta de no-objeción a las propuestas que buscan acceder a recursos del FVC por parte del Ecuador<sup>9</sup>.

### 3. ACTORES Y ROLES

#### Actores de los procesos de: *Emisión Carta de No Objeción y de Emisión de Carta de Nominación*

Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Base Normativa
<i>Nombre de la Institución</i>	<i>Definir que hace cada institución para coadyuvar al cumplimiento de la actividad en la que guarda relación</i>	<i>Cómo participa en el proceso</i>	<i>Nacional o Internacional</i>
Ministerio de Ambiente y Agua (MAE)	Rectoría	Autoridad Nacional Ambiental y de Cambio Climático	Código Orgánico Ambiental LIBRO CUARTO Acuerdo de Paris
		Autoridad Nacional Designada FVC	No hay delegación expresa
		Presidente del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana MREMH	Registro de información de cooperación internacional	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG	Información de proyectos financiados o con potencial de serlo con fondos internacionales climáticos y otros	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017

<sup>9</sup> Términos de referencia para la contratación de la Consultoría de Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático (FVC), lanzados a concurso por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y su proyecto de Fortalecimiento de procesos para la gestión del cambio climático en Ecuador – Proyecto Readiness en el mes de octubre de 2018

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Base Normativa
Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR	Información de proyectos financiados o con potencial de serlo con fondos internacionales climáticos y otros	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
Ministerio de Industrias y Productividad	Información de proyectos financiados o con potencial de serlo con fondos internacionales climáticos y otros	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
Ministerio de Economía y Finanzas MEF	Seguimiento a la ejecución de recursos de inversión reembolsable y no reembolsable	Invitado al CICC	No Forma parte del CICC
SENPLADES	Proyectos de inversión de prioridad nacional y SNI con información de distintos sectores,	Invitado al CICC	No Forma parte del CICC
AME	Información de proyectos financiados o con potencial de serlo con fondos internacionales climáticos y otros	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
CONGOPE	Información de proyectos financiados o con potencial de serlo con fondos internacionales climáticos y otros	Miembro del CICC	Decreto Ejecutivo 064 de 6 de julio de 2017
Comité Interinstitucional de Cambio Climático	Coordinar, dictar y facilitar la ejecución integral de políticas nacionales pertinentes al Cambio Climático	Estructura que acoge a todos los miembros del CICC	Decreto Ejecutivo 495 de 8 de octubre de 2010
Subsecretaría de Cambio Climático	Establece propuestas de Políticas, Estrategias y Herramientas concernientes al Cambio Climático	Secretaría Técnica del CICC	Decreto Ejecutivo 495 de 8 de octubre de 2010
Grupos de Trabajo del CICC (Mesas de Trabajo)	Elaborar y revisar propuestas para financiamiento climático y emitir su criterio técnico;	Equipo Técnico Multisectorial	Reglamento del Comité Interinstitucional de Cambio Climático diciembre de 2018

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Base Normativa
Instituciones Financieras Públicas BdE y CFN	Productos financieros verdes que permitan a los GAD implementar medidas y acciones de cambio climático. Además, información fiscal y de sostenibilidad financiera de los GAD.	Usuarios de los Procesos	
Agencias Implementadoras Acreditadas	Canalizan los Fondos Verdes Climáticos	Usuarios de los Procesos	

Elaborado por: Ing. Consuelo Cadena con aportes del Taller “Diagnóstico del financiamiento climático en el Ecuador” realizado en Julio de 2018 por la Consultoría “Diagnóstico del financiamiento climático en el Ecuador” GIZ.

#### 4. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN DE CARTAS DE NOMINACIÓN Y DE CARTAS DE NO OBJECCIÓN EN PAÍSES DE LA REGIÓN

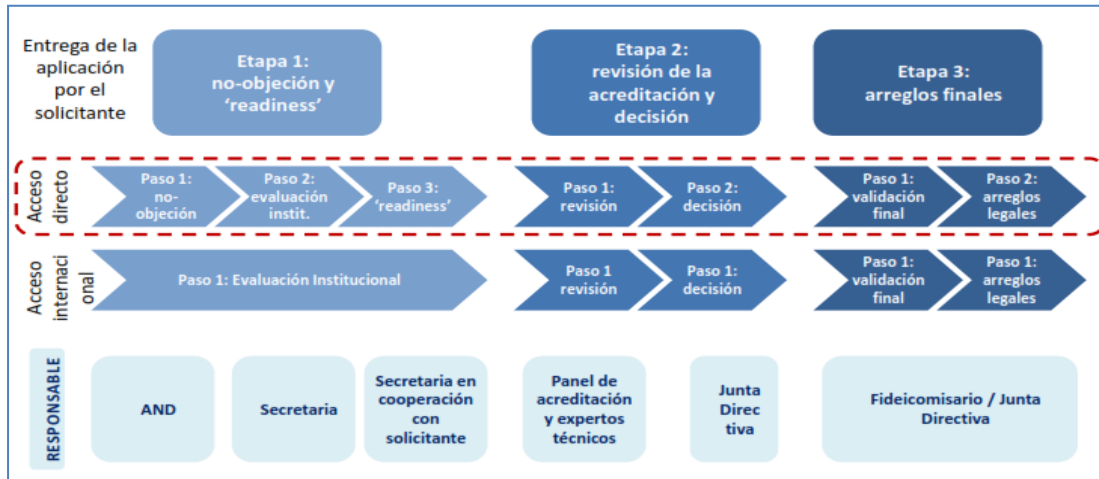
El presente estudio pretende identificar coincidencias e innovaciones en la operación del proceso de emisión de cartas de nominación y del proceso de emisión de cartas de no objeción para el fondo verde climático en al menos 3 países de la región.

##### 4.1 SOBRE LA EMISIÓN DE LA CARTA DE NOMINACIÓN

Cada país de acuerdo a lo establecido por el FVC debe establecer una Autoridad Nacional Designada, que es quien tiene la potestad de nominar ante el Fondo Verde Climático a las Instituciones que pueden ser acreditadas por la Junta Directiva del Fondo, con el fin de hacer disponibles los recursos del FVC a los receptores. Algunas entidades también pueden ser acreditadas por la vía rápida (fast track en inglés) si ya cuentan con la acreditación ante algunas entidades como: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Fondo de Adaptación y/o el Servicio de Cooperación EuropeAid (EU Devco). La acreditación se enfoca en el propósito específico de la entidad y varía según el tipo de proyecto o programa (de acuerdo con la naturaleza, tamaño y riesgo de las actividades). El proceso de Acreditación por parte del FVC se resume a continuación:

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

**PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTE EL FVC**



Fuente: Modalidades de acceso al FVC, Gabriela Moya Toledo, México 2015<sup>10</sup>

**A) EN PERÚ**

En el Taller de Análisis de los procesos de Emisión de las Cartas de No-Objeción y de Nominación de entidades a ser acreditadas ante el Fondo Verde para el Clima, realizado el día 5 de diciembre de 2018, que contó con la participación de representantes de instituciones que conforman el Comité Interinstitucional de Cambio Climático, y de partes interesadas, la sra. Maribel Cabrera representante de la Fundación Avina en Perú, expuso a detalle como fue el proceso de Acreditación que llevaron ante el FVC el mismo que se muestra a continuación:

**PROCESO DE ACREDITACIÓN DE FUNDACIÓN AVINA (PERÚ)**

AÑO	MES	ACTIVIDADES
2015	NOVIEMBRE	(23) Perú envía nominación formal a GCF
	DICIEMBRE	(4) Enviada solicitud formal a GCF (18) Consulta sobre próximos pasos

<sup>10</sup> <https://sector.iadb.org/es/system/files/Presentacion%20Gabriela%20MOYA%20E3G.pdf>

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

AÑO	MES	ACTIVIDADES
2016	ENERO	(19) Consulta sobre avance (22) Primera ronda de preguntas por GCF I Etapa (28) GCF confirma recepción de nominación de Perú
	FEBRERO	(5) Envío de respuestas 1era ronda I Etapa (24) Aviso de que no entrábamos en JD marzo
	MARZO	(4) Segunda Ronda de preguntas GCF I Etapa y envío de respuestas (16) Envío de 2da ronda respuestas
	ABRIL	
	MAYO	(29) Tercera Ronda de preguntas GCF I Etapa
	JUNIO	(2) Consejo Directivo de FA aprueba protocolos (9) Aviso de que no entrábamos en la JD junio (29) Firma de Resoluciones con aprobaciones del CD
	JULIO	(8) Respuestas 3era ronda I Etapa
2016	AGOSTO	(15) Solicitud de Observadores para Junta XIV (23) Cuarta Ronda de preguntas GCF I Etapa (23) Respuestas 4ta ronda I Etapa
	SEPTIEMBRE	(9) Envío de carta de respaldo Ecuador (1) Envío de carta de respaldo de Chile (20) Envío de carta de respaldo de Paraguay (22) Confirmación de acreditación como Observadores para Junta XIV
	OCTUBRE	(12) Participación como observadores en la XIV JD (15) Reunión con el Panel en Songdo, Korea
	NOVIEMBRE	(4) Primer pedido de aclaración del Panel (4) Respuestas a I Ronda de consultas del Panel (7) (10) Apertura del sistema para subir nuevos documentos (22) Confirmación del Panel de que pasábamos a evaluación de JD (24) Pedido del Summary para JD
	DICIEMBRE	(14) Acreditación aprobada en al XV Junta Directiva de GCF (15) Envío de carta de respaldo Guatemala (14) Confirmación escrita de acreditación con condiciones sobre transparencia a atender y alerta para el inicio de la III Etapa (legal)

Fuente: Proceso de Acreditación Fundación Avina

Al terminar de resumir su experiencia, la representante de la Fundación Avina mencionó que la AND en Perú, otorgó la carta de nominación como inicio del proceso de Acreditación ante el FVC sin condicionamientos. De hecho mencionó que la carta fue otorgada con la prevención de que el proceso dependería en su mayor parte de las

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

fortalezas institucionales de la Fundación para enfrentar el reto. Comentó de la importancia de manejar buenas relaciones con el Asesor regional del FVC en América Latina, que el proceso hasta obtener la acreditación duró alrededor de 2 años y el costo de implementar todos los requerimientos del Fondo fue de aproximadamente 200 000 usd.

Dejó claro que todo el proceso de acreditación fue realizado en línea a través de la herramienta Online Accreditation System (OAS)<sup>11</sup> del Fondo Verde Climático.

16

## B) EN COLOMBIA

En el documento Estrategia de País para acceso a los recursos del Fondo Verde del Clima versión 4.0 – 21 de febrero de 2017, formulada por el Cuerpo Colegiado establecido en Colombia para asuntos del Fondo Verde del Clima conformado por el MADS, MHCP, MRE, APC y coordinado por el Departamento Nacional de Planeación se establece que para Colombia, es importante que el proceso de acceso a los recursos del Fondo sea gestionado a partir del análisis de las prioridades nacionales en materia de Cambio climático y bajo una adecuada aproximación territorial que considere las condiciones locales. En este sentido, la oportunidad de acceso directo a través de entidades nacionales que conocen y tienen presencia a nivel territorial, podría representar una gran ventaja para el país. No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de acreditación ante el FVC requiere de gran esfuerzo por parte de las entidades, no sólo en términos de capacidades sino también de recursos, es importante realizar un cuidadoso análisis para determinar la necesidad de acreditarse o no.

El documento en referencia no describe ningún procedimiento para otorgar la Carta de nominación, pero si emite las siguientes consideraciones:

En primera instancia, y en particular para el caso de las entidades nacionales, es importante considerar el proceso de acreditación como un medio para el logro de objetivos concretos y no como un fin en sí mismo. Lo anterior debido a que el grado de

---

<sup>11</sup>

[https://accreditation.gcfund.org/layouts/15/GCFLOGIN/Default.aspx?ReturnUrl=%2f\\_layouts%2f15%2fAuthenticate.aspx%3fSource%3d%252F&Source=%2F](https://accreditation.gcfund.org/layouts/15/GCFLOGIN/Default.aspx?ReturnUrl=%2f_layouts%2f15%2fAuthenticate.aspx%3fSource%3d%252F&Source=%2F)



complejidad en el proceso de acreditación está directamente asociado a la naturaleza de los proyectos, al tamaño y al nivel de riesgo inherente a la actividad que se busca financiar. Por lo tanto, es importante que la entidad tenga definida una expectativa de financiación con el FVC, la cual deberá ser consistente con el record de su experiencia demostrable, y a partir de la cual se puede establecer la aptitud o no de la entidad frente al cumplimiento de los requerimientos y exigencias del FVC (fit for purpose approach). Para verificar los requisitos mínimos de acreditación el FVC cuenta además con una herramienta de auto-evaluación “Self-assessment check”<sup>12</sup>.

17

### C) EN CHILE

Por medio de funcionarios de la Unidad de Cooperación Internacional del MAE, se pudo contactar con el encargado del Área de Financiamiento y Negociación Internacional de la Oficina de Cambio Climático en el Gobierno de Chile, quien al ser cuestionado al respecto a sí se maneja un proceso de emisión de la carta de nominación respondió que no cuentan con una directriz de Estado para el proceso de nominación de entidades implementadoras para ser acreditadas ante el FVC. Lo que se ha hecho es una evaluación sobre las posibilidades reales de adjudicar proyectos por parte del sector público, y que soliciten donaciones como principal instrumento financiero, dado que en la práctica, no han tenido éxito en la postulación de proyectos de este tipo. En este sentido, sólo tienen un proyecto aprobado en el 2015 por el FVC, de carácter privado, y que no ha tenido desembolsos a la fecha. Por lo tanto, consideran que no es recomendable que muchas agencias se acrediten, dado que es costoso, demanda tiempo, y las probabilidades de éxito son bajas. Eso es lo que han informado a quiénes solicitan apoyo para la acreditación, para que ellos decidan si quieren seguir adelante o no con el proceso.

---

<sup>12</sup>

[http://www.gcfreadinessprogramme.org/sites/default/files/A\\_Estrategia%20Pa%C3%ADs%20Acceso%20GC%20Final%20Feb%202018.pdf](http://www.gcfreadinessprogramme.org/sites/default/files/A_Estrategia%20Pa%C3%ADs%20Acceso%20GC%20Final%20Feb%202018.pdf)

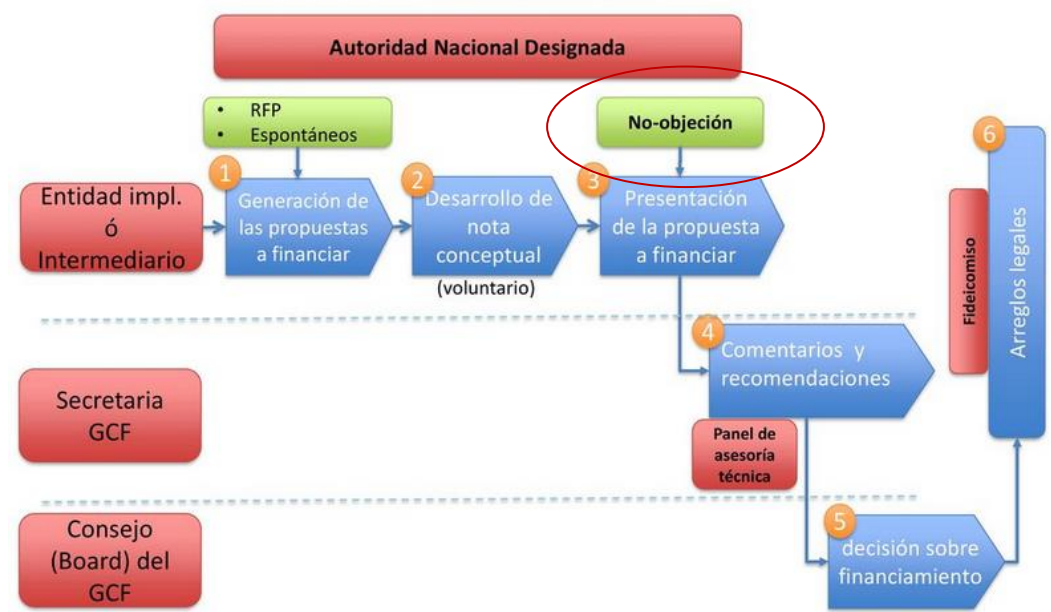
---

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

## 4.2 SOBRE LA EMISIÓN DE LA CARTA DE NO OBJECCIÓN

Las Entidades Acreditadas por el Fondo Verde Climático pueden remitir para su consideración, propuestas de financiamiento de programas y proyectos. Dichas propuestas deben obtener la “no objeción” de la Autoridad Nacional Designada de cada país. El proceso de revisión y selección de proyectos por parte del el FVC se resume a continuación:

### PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS FVC



Fuente: Mecanismos Financieros Internacionales, Fondo Verde del Clima, AIDA, Andrea Rodríguez Ozuna<sup>13</sup>

La emisión de la carta de no objeción es un proceso que difiere de un país a otro, lo que implica que cada Autoridad Nacional designada, ha diseñado mecanismos que le permitan realizar una revisión adecuada de la propuesta y su alineamiento a lo requerido por el FVC y a las prioridades y políticas nacionales antes de emitir su “aval” a la propuesta. Sin embargo cabe mencionar que la emisión de este requisito por parte de la AND no necesariamente asegura el desembolso de recursos por parte del Fondo.

<sup>13</sup> [https://es.slideshare.net/AIDA\\_Americas/lo-que-necesitas-saber-antes-de-presentar-una-propuesta-ante-el-fondo-verde-del-clima](https://es.slideshare.net/AIDA_Americas/lo-que-necesitas-saber-antes-de-presentar-una-propuesta-ante-el-fondo-verde-del-clima)

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

## A) EN PERÚ

En Perú se denomina Procedimiento de no objeción a proyectos o a programas que se presenten al Fondo Verde para el Clima, la AND es el Ministerio de Economía y Finanzas, la evaluación de los Proyectos es conjunta entre el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Ambiente y los sectores vinculados y según lo establecido en el flujo del proceso que se muestra a continuación se cumple en un plazo de 32 días.

### Flujo del Procedimiento de No Objeción en Perú



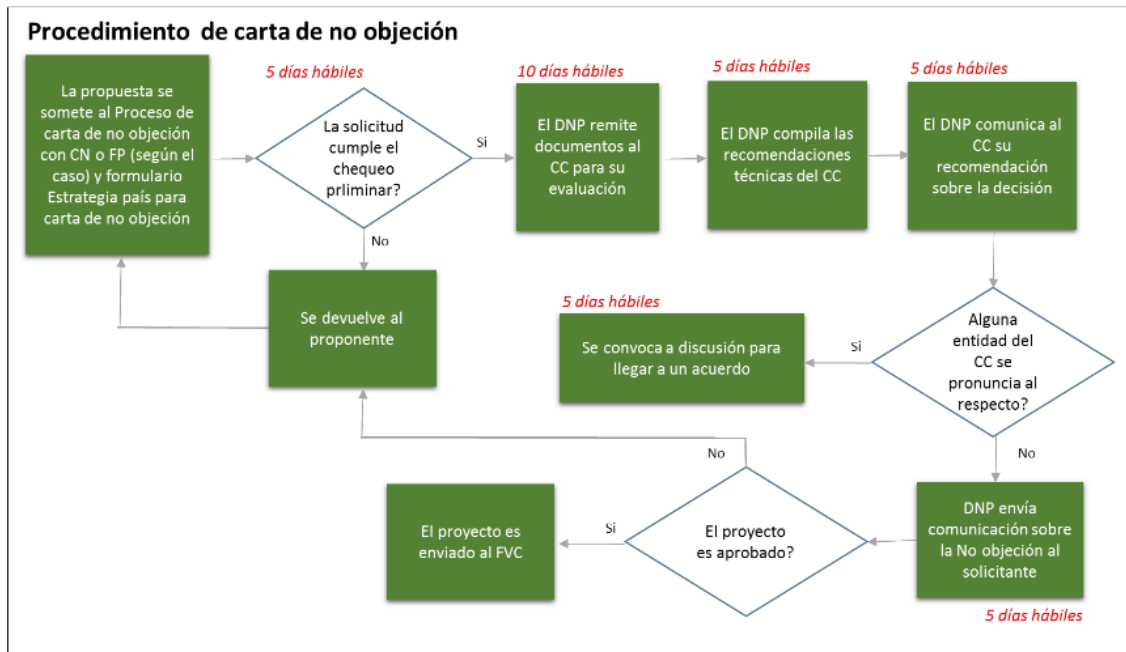
Fuente: DECRETO SUPREMO N° 146-2017-EF, Perú

## A) EN COLOMBIA

En Colombia se denomina Procedimiento de carta de no objeción, la AND es el Departamento Nacional de Planeación, la evaluación de los Proyectos se realiza con el apoyo de un Cuerpo Colegiado que está compuesto por: Ministerio de Ambiente MADS, Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, Ministerio de Relaciones exteriores MRE, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC y coordinado por el Departamento Nacional de Planeación DNP. Según lo establecido en el flujo del proceso que se muestra a continuación se cumple en un plazo de 35 días.

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Flujo del Procedimiento de No Objeción en Colombia



Fuente: ESTRATEGIA DE PAÍS PARA ACCESO A LOS RECURSOS DEL FONDO VERDE DEL CLIMA VERSIÓN 4.0 – 21 de FEBRERO DE 2017 Colombia<sup>14</sup>

### B) EN CHILE

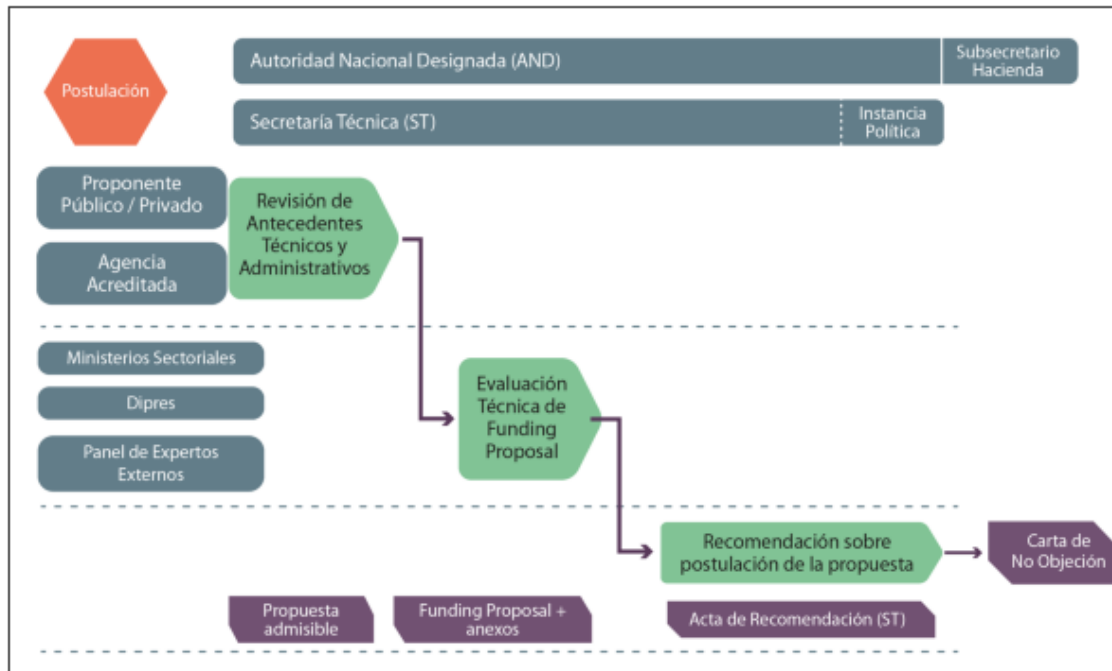
En Chile se denomina Procedimiento de postulación de Proyectos a Nivel Local , la AND es el Ministerio de Hacienda y se apoya en la Secretaría Técnica para el Fondo Verde de Chile (ST): cuya coordinación estará a cargo del Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y está conformada por los Ministerios de Hacienda, Relaciones Exteriores y Medio Ambiente. Es responsable de analizar la pertinencia, coherencia e integridad de los proyectos nacionales postulantes al FVC, y de generar recomendaciones a los Ministros/Subsecretarios de cada uno de los ministerios mencionados, incluida la AND. No se establecen tiempos en el documento de que sirvió de Consulta.

14

[http://www.gcfreadinessprogramme.org/sites/default/files/A\\_Estrategia%20Pa%C3%ADs%20Acceso%20GC%20Final%20Feb%202018.pdf](http://www.gcfreadinessprogramme.org/sites/default/files/A_Estrategia%20Pa%C3%ADs%20Acceso%20GC%20Final%20Feb%202018.pdf)

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Flujo de Procedimiento de postulación de Proyectos a Nivel Local



Fuente: Propuesta de procedimiento y criterios transitorios para la evaluación y priorización de proyectos chilenos a presentar al Fondo Verde del Clima

## 5. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CARTAS DE NOMINACIÓN

### Levantamiento de la situación actual del proceso

Una vez analizada la base legal y conceptual del proceso de Emisión de la Carta de Nominación, de haber mantenido reuniones de trabajo con el equipo técnico de contraparte de la Subsecretaría de Cambio Climático y luego de la realización del taller de análisis del proceso en mención realizado el día 05 de diciembre de 2018, se ha obtenido los siguientes instrumentos del proceso en la fase AS-IS.

- Análisis interno del proceso
- Diagrama de flujo AS-IS
- Ficha de caracterización
- Identificación del servicio

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Análisis interno del proceso

Se realizó una breve revisión de los componentes del proceso, a fin de poder determinar la situación inicial y oportunidades de mejora.

Componentes	
<b>Infraestructura</b>	Al ser un proceso de alto contenido técnico y político, las solicitudes recibidas de momento se analizan y despachan en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático y el Despacho Ministerial.
<b>Equipamiento y Materiales</b>	La operación del proceso cuenta con equipo y materiales para su operación
<b>Tramitología</b>	El Proceso no se encuentra documentado. Se han identificado las actividades y roles del proceso, pero aún no se han definido tiempos, ni formatos estándar para la realización del mismo. El Fondo Verde Climático ha implementado el Online Accreditation System (OAS), la Carta de Nominación permite el inicio de este proceso en línea con el Fondo, y su emisión depende mayoritariamente del enfoque Político de la AND y del CICC,
<b>Personal de Contacto</b>	La Máxima autoridad del MAE, Subsecretario/a de Cambio Climático.
<b>Tecnología de Contacto</b>	No se cuenta con un sistema que entregue la carta de Nominación en línea, se utiliza el sistema de Gestión Documental del Estado Quipux.

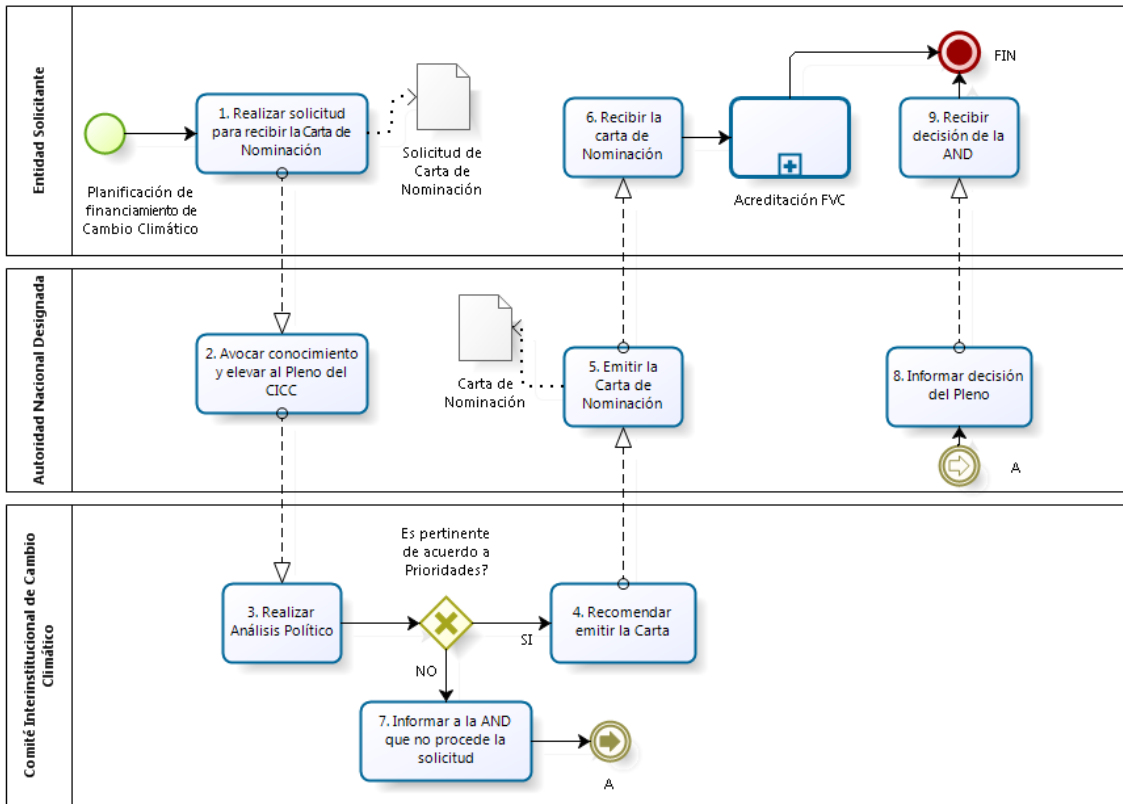
### Diagrama de flujo AS-IS

Como resultado del Taller de Análisis de los procesos de emisión de las Cartas de No-Objeción y de Nominación de entidades a ser acreditadas ante el Fondo Verde para el Clima, y de la investigación documental de este proceso en otros países; se concluye que no existe un proceso complejo para emitir la Carta de Nominación y depende mucho de las Fortalezas Internas de la Entidad que aspira a ser acreditada, de los recursos que esté dispuesta a invertir, y de si tiene o no el apoyo político de la AND y en el caso de nuestro país también del CICC, es decir de las autoridades. Con la acreditación la entidad debe apoyar al cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de Cambio Climático. Es importante mencionar que a pesar de que no es un proceso complicado, si contiene un trámite que se traduce en servicio y es por ello que se elaboran las herramientas técnicas relacionadas.

VARIABLES	DATOS / INFORMACIÓN
Número de actividades del proceso	9 actividades
Unidades funcionales	<p><b>Internas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho Ministerial</li> </ul> <p><b>Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades que soliciten la Nominación</li> </ul>
Roles del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitante</li> <li>• Ministro de Ambiente / AND</li> <li>• Pleno del Comité Interinstitucional de Cambio Climático</li> </ul>

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”


A continuación se presenta una propuesta de diagrama de flujo AS IS:



Ficha de caracterización. Ver Anexo 1:

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”



		MINISTERIO DEL AMBIENTE SISTEMA DE GESTIÓN POR PROCESOS		
		FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS		
Emisión de Carta de Nominación				
OBJETIVO				
Gestionar adecuadamente el acceso a los recursos del FVC a través de Entidades Acreditadas, a partir de un análisis territorial que considere las condiciones locales				
ALCANCE				
Desde: Solicitud de Carta de Nominación Hasta: Emisión de Carta de Nominación				
PROCESOS / PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROCESOS / CLIENTES
<b>DISPARADOR:</b> Planificación de Financiamiento de Cambio Climático  <b>PROVEEDOR:</b> Subsecretaría de Cambio Climático / Unidad de Cooperación Internacional	Solicitudes de Nominación alineadas a la Planificación de Financiamiento Climático	1. Realizar solicitud para recibir la Carta de Nominación 2. Avocar conocimiento y elevar al Pleno del CICC 3. Realizar Análisis Político 4. Recomendar emitir la Carta 5. Emitir la Carta de Nominación 6. Recibir la Carta de Nominación 7. Informar a la AND que no procede la solicitud 8. Informar decisión del Pleno 9. Recibir decisión de la AND	Carta de Nominación	<b>CLIENTE:</b> Entidades solicitantes
INDICADORES DE GESTIÓN		RECURSOS	CONTROLES (NORMATIVA Y/O POLÍTICA INTERNA)	
<b>Nombre del Indicador:</b> Acreditaciones efectivas  <b>Formula de Cálculo:</b> Número de Instituciones Acreditadas ante FVC/ Número de Cartas de Nominación otorgadas  <b>Linea Base:</b> 3 Cartas de Nominación		Equipo técnico, Equipos informático, mobiliario, materiales de oficina, Ofimática y comunicaciones	<b>NORMATIVA:</b> Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial 983 de fecha 12 de abril de 2017, Art. 253 Reglamento del CICC Acuerdo de París  <b>POLITICAS:</b> La emisión de la Carta de Nominación responde a un contexto estratégico político, las autoridades deben definir el esquema de estructura de Agencias Acreditadas para movilizar los Fondos provenientes de FVC a través de ellas	
RESPONSABLE DEL PROCESO		INTERRELACIÓN CON OTROS PROCESOS		DOCUMENTOS ASOCIADOS
Ministro  Subsecretaría de Cambio Climático		Planificación de Financiamiento de Cambio Climático Seguimiento y monitoreo a los desembolsos		Solicitud de Carta de Nominación Carta de Nominación

### Identificación del Servicio

Con el objetivo de conocer preliminarmente el servicio de “Emisión de Cartas de Nominación”, se ha realizado lo siguiente:

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

- Identificación del Marco Legal
- Identificación de los grupos de usuarios del servicio
- Definición del servicio
- Designación del responsable del servicio identificado.

MARCO LEGAL	SERVICIO	SALIDA DEL SERVICIO	REQUISITOS DEL SERVICIO	USUARIO DEL SERVICIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO
Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial 983 de fecha 12 de abril de 2017, Art. 253 Decreto Ejecutivo 1815, publicado en el Registro Oficial 636 de fecha 17 de julio de 2009, Art. 4	Emisión de Cartas de Nominación	Cartas de Nominación	Solicitud de la Carta de Nominación ante el FVC	Entidades que deseen acreditarse ante el FVC	Ministro / Subsecretaría de Cambio Climático

## 6. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMISIÓN DE CARTAS DE NO OBJECCIÓN

### Levantamiento de la situación actual del proceso

Una vez analizada la base legal y conceptual del proceso de Emisión de la Carta de No Objeción, de haber mantenido reuniones de trabajo con el equipo técnico de contraparte de la Subsecretaría de Cambio Climático y luego de la realización del taller de análisis del proceso en mención realizado el día 05 de diciembre de 2018, se ha obtenido los siguientes instrumentos del proceso en la fase AS-IS.

- Análisis interno del proceso
- Diagrama de flujo AS-IS
- Ficha de caracterización
- Identificación del servicio

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Análisis interno del proceso

Se realizó una breve revisión de los componentes del proceso, a fin de poder determinar la situación inicial y oportunidades de mejora.

Componentes	
<b>Infraestructura</b>	Al ser un proceso de alto contenido técnico y de especialización, las solicitudes recibidas de momento se analizan y despachan en las oficinas de la Subsecretaría de Cambio Climático y el Despacho Ministerial.
<b>Equipamiento y Materiales</b>	La operación del Proceso cuenta con equipo y materiales para su operación
<b>Tramitología</b>	El Proceso no se encuentra documentado, existen políticas y controles del proceso que se encuentran en fase de aprobación por parte de las autoridades competentes, tanto en el Ministerio como en el CICC. Se han identificado las actividades y roles del proceso, pero aún no se han definido tiempos, ni formatos estándar para la realización del proceso. El FVC establece que la AND debe responder una solicitud de emisión de carta de no objeción en 30 días.
<b>Personal de Contacto</b>	La Máxima autoridad del MAE, Subsecretario/a de Cambio Climático, equipo técnico de la Subsecretaría de Cambio Climático.
<b>Tecnología de Contacto</b>	No se cuenta con un sistema que entregue la carta de no objeción en línea, se utiliza el sistema de Gestión Documental del Estado Quipux.

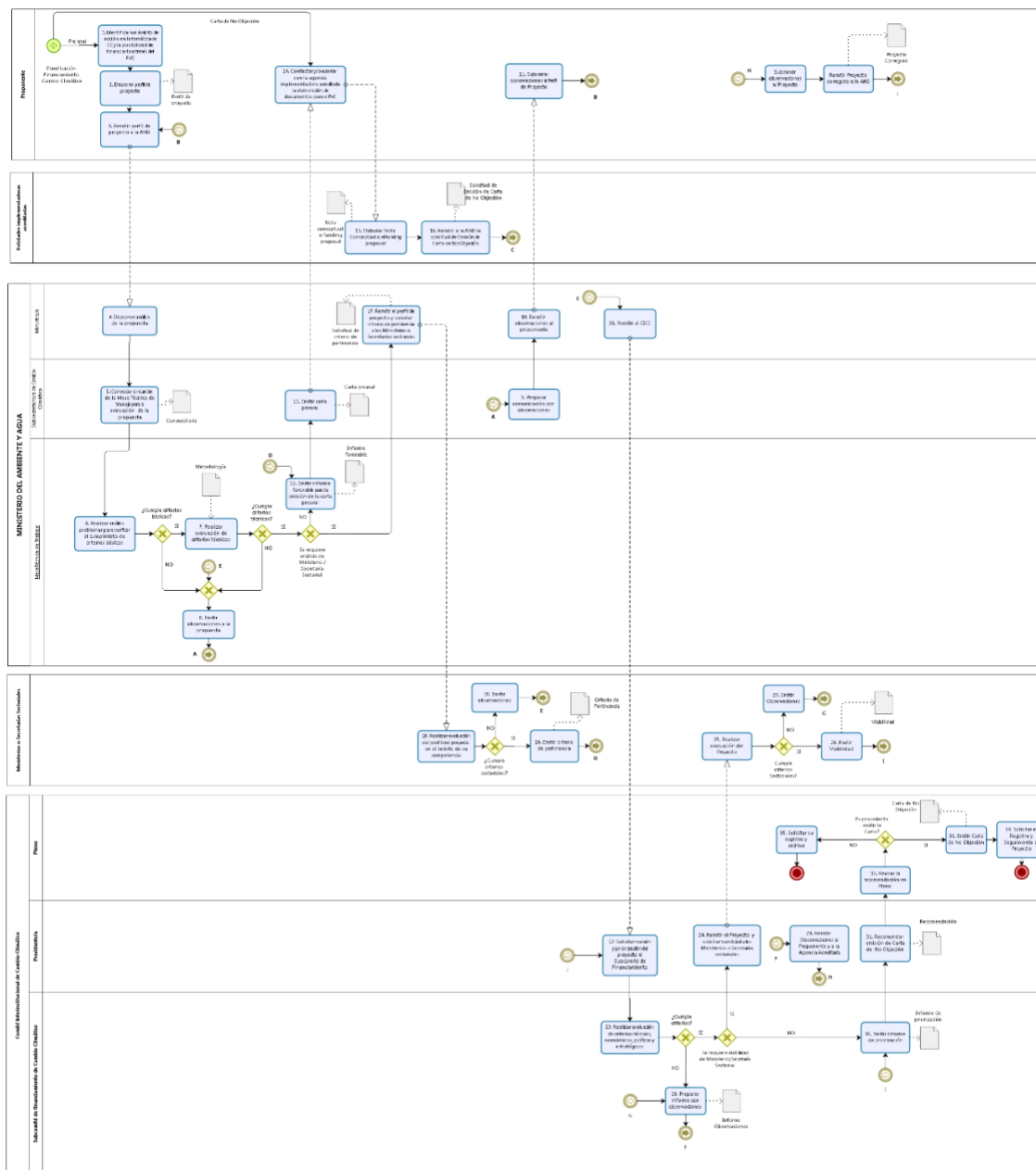
### Diagrama de flujo AS-IS

Se realizó el levantamiento en reuniones de trabajo con la participación de los actores del proceso, donde se obtuvo la siguiente información:

VARIABLES	DATOS / INFORMACIÓN
Número de actividades del proceso	35 actividades
Unidades funcionales	<p><b>Internas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho Ministerial</li> <li>• Subsecretaría de Cambio Climático</li> </ul> <p><b>Externas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades implementadoras acreditadas</li> <li>• Ministerios o Secretarías Sectoriales</li> <li>• Comité Interinstitucional de Cambio Climático</li> </ul>
Roles del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponente</li> <li>• Entidades implementadoras acreditadas</li> <li>• Ministro de Ambiente</li> <li>• Subsecretario/a de Cambio Climático</li> <li>• Mesa Técnica de trabajo</li> <li>• Subcomité de financiamiento de cambio climático</li> <li>• Presidente del Comité Interinstitucional de Cambio Climático</li> <li>• Pleno del Comité Interinstitucional de Cambio Climático</li> </ul>

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

A continuación se presenta el diagrama de flujo AS IS. Ver anexo 2.



Ficha de caracterización. Ver Anexo 3

CONSULTORÍA: “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

Emisión de Carta de No Objeción				
OBJETIVO				
Asegurar que las propuestas de los programas y proyectos que se propongan al FVC para ser financiadas, vayan en línea con las prioridades y políticas nacionales sobre cambio climático				
ALCANCE				
<b>Desde:</b> Verificación de alineamiento del programa o proyecto con las prioridades y políticas nacionales sobre cambio climático				
<b>Hasta:</b> Registro de la emisión de la carta de no objeción				
PROCESOS /PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	PROCESOS / CLIENTES
<p><b>DISPARADOR:</b> Planificación de Financiamiento de Cambio Climático</p> <p><b>PROVEEDOR:</b> Subsecretaría de Cambio Climático / Unidad de Cooperación Internacional</p>	Programas y proyectos alineado a las prioridades y la política nacional de cambio climático	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar un ámbito de acción en la temática de CC y la posibilidad de financiarlo a través del FVC</li> <li>2. Elaborar perfil de proyecto</li> <li>3. Remitir perfil de proyecto a la AND</li> <li>4. Disponer análisis de la propuesta</li> <li>5. Convocar a reunión de la Mesa Técnica de trabajo para la evaluación de la propuesta</li> <li>6. Realizar análisis preliminar para verificar el cumplimiento de criterios básicos</li> <li>7. Realizar evaluación de criterios técnicos</li> <li>8. Emitir observaciones a la propuesta</li> <li>9. Preparar comunicación con observaciones</li> <li>10. Remitir observaciones al proponente</li> <li>11. Subsanan observaciones al Perfil de Proyecto</li> <li>12. Emitir informe favorable para la emisión de la carta preaval</li> <li>13. Emitir carta preaval</li> <li>14. Contactar y/o acordar con la agencia implementadora acreditada la elaboración de documentos para el FVC</li> <li>15. Elaborar Nota Conceptual o el funding proposal</li> <li>16. Remitir a la AND la solicitud de Emisión de Carta de No Objeción</li> <li>17. Remitir el perfil de proyecto y solicitar criterio de pertinencia a los Ministerios o Secretarías sectoriales</li> <li>18. Realizar evaluación del perfil del proyecto en el ámbito de su competencia</li> <li>19. Emitir criterio de pertinencia</li> <li>20. Emitir observaciones</li> <li>21. Remitir al CICC</li> <li>22. Solicitar revisión y priorización del proyecto al Subcomité de Financiamiento</li> <li>23. Realizar evaluación de criterios técnicos, económicos, políticos y estratégicos</li> <li>24. Remitir el Proyecto y solicitar viabilidad a los Ministerios o Secretarías sectoriales</li> <li>25. Realizar evaluación del Proyecto</li> <li>26. Emitir Viabilidad</li> <li>27. Emitir Observaciones</li> <li>28. Preparar Informe con observaciones</li> <li>29. Remitir Observaciones al Proponente y a la Agencia Acreditada</li> <li>30. Emitir informe de priorización</li> <li>31. Recomendar emisión de Carta de No Objeción</li> <li>32. Revisar la recomendación en Pleno</li> <li>33. Emitir Carta de No Objeción</li> <li>34. Solicitar el Registro y Seguimiento al Proyecto</li> </ol>	Carta de No Objeción	<p><b>CLIENTE:</b> Entidades implementadoras acreditadas FVC</p>
INDICADORES DE GESTIÓN		RECURSOS	CONTROLES (NORMATIVA Y/O POLÍTICA INTERNA)	
<p><b>Nombre del Indicador:</b> Porcentaje de propuestas que cumplen con las prioridades y la política nacional de cambio climático</p> <p><b>Formula de Cálculo:</b> Número de solicitudes de emisión de carta de no objeción emitidas / Número de cartas de no objeción recibidas *100</p> <p><b>Línea Base:</b> 4 cartas de no objeción emitidas</p>		Equipo técnico, Equipos informático, mobiliario, materiales de oficina, Ofimática y comunicaciones	<p><b>NORMATIVA:</b> Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial 983 de fecha 12 de abril de 2017, Art. 253 Reglamento del CICC Acuerdo de París</p> <p><b>POLITICAS:</b> El Comité Interinstitucional de Cambio Climático se debe reunir 3 veces al año. La emisión del preaval se enmarcará en el grado de cumplimiento de los 6 criterios básicos requeridos por el FVC La priorización que realice el Subcomite de Financiamiento de cambio climático, la realizará en función de la ENCC y de la Contribución Determinada Nacional NDC</p>	
RESPONSABLE DEL PROCESO		INTERRELACIÓN CON OTROS PROCESOS	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
<p>Ministro</p> <p>Subsecretaría de Cambio Climático</p>		<p>Planificación de Financiamiento de Cambio Climático</p> <p>Seguimiento y monitoreo a los desembolsos</p>	<p>Perfil de proyecto</p> <p>Convocatoria</p> <p>Informe favorable</p> <p>Carta preaval</p> <p>Nota conceptual o funding proposal</p> <p>Solicitud de Emisión de Carta de No Objeción</p> <p>Solicitud de criterio de pertinencia</p> <p>Criterio de pertinencia</p> <p>Viabilidad</p> <p>Informe de Observaciones</p> <p>Informe de priorización</p> <p>Recomendación</p> <p>Carta de No Objeción</p>	

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

### Identificación del Servicio

Con el objetivo de conocer preliminarmente el servicio de “Emisión de Cartas de No Objeción”, se ha realizado lo siguiente:

- Identificación del Marco Legal
- Identificación de los grupos de usuarios del servicio
- Definición del servicio
- Designación del responsable del servicio identificado.

MARCO LEGAL	SERVICIO	SALIDA DEL SERVICIO	REQUISITOS DEL SERVICIO	USUARIO DEL SERVICIO	RESPONSABLE DEL SERVICIO
Código Orgánico del Ambiente, publicado en Registro Oficial 983 de fecha 12 de abril de 2017, Art. 253 Decreto Ejecutivo 1815, publicado en el Registro Oficial 636 de fecha 17 de julio de 2009, Art. 4	Emisión de Cartas de No Objeción	Cartas de No Objeción	Presentación del proyecto en formato establecido por el FVC  Proyecto alineado a las prioridades y a la política nacional de cambio climático	Entidades implementadoras acreditadas	Ministro  Subsecretaría de Cambio Climático

## 7. RESULTADOS DEL TALLER DE ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE EMISIÓN DE LAS CARTAS DE NO-OBJECCIÓN Y DE NOMINACIÓN DE ENTIDADES A SER ACREDITADAS ANTE EL FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Los TDR mencionan que es importante que en este proceso de construcción de herramientas para los procesos de Emisión de Cartas de no Objeción y de la Emisión de Carta de Nominación participen las instituciones que están encargadas de la planificación nacional a mediano y largo plazo, puesto que el apoyo técnico de estas instituciones ayudará a que la propuesta responda a los más altos intereses nacionales en materia de cambio climático. En tal virtud se desarrolló el Taller de Análisis de los Procesos de Emisión de las Cartas de No-Objeción y de Nominación de Entidades a ser Acreditadas ante el Fondo Verde para el Clima, con la participación de delegados de las instituciones

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

que conforman el Comité Interinstitucional para el Cambio Climático - CICC, y de representantes de otras partes interesadas. El detalle de los resultados se puede apreciar en el documento Sistematización del Taller adjunto al presente documento. Ver Anexo 4.

## 8. CONCLUSIONES

32

- La Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025 contiene información y datos que deben ser actualizados, también plantea la elaboración de 3 Planes que no se encuentran aún disponibles el Plan Nacional de Creación de Fortalecimiento de Condiciones, el Plan Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Mitigación.
- El MAE no cuenta con una delegación expresa de Presidencia para desempeñarse como Autoridad Nacional Designada ante el FVC, sin embargo la base legal construida alrededor del Financiamiento de Cambio Climático sustenta el desempeño de ese rol.
- Ministerio de Economía y Finanzas MEF y SENPLADES al momento no forman parte oficial del Comité Interinstitucional de Cambio Climático, sin embargo son invitados permanentes del mismo por las importantes competencias que manejan en torno al Financiamiento de Cambio Climático.
- Como resultado del Taller de Análisis de los procesos de emisión de las Cartas de No-Objeción y de Nominación de entidades a ser acreditadas ante el Fondo Verde para el Clima, y de la investigación documental del Proceso de Emisión de Carta de Nominación, se concluye que no existe un proceso complejo para emitir la Carta de Nominación y que depende mucho de las Fortalezas Internas de la Entidad que aspira a ser acreditada, de los recursos que esté dispuesta a invertir, y de si tiene o no el apoyo político de las Autoridades. En el caso de nuestro país dependerá del MAE y del CICC, cómo requieran estructurar la participación de Entidades Acreditadas en el territorio. Con la acreditación la entidad debe apoyar al cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de Cambio Climático y cuyo financiamiento también requiere de un Plan o Estrategia consolidado.
- En el Ecuador el Proceso de Emisión de Carta de Nominación no se encuentra documentado. Se han identificado las actividades y roles del proceso, pero aún no se han definido tiempos, ni formatos estándar para la realización del mismo. El Fondo Verde Climático ha implementado el Online Accreditation System (OAS), la

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”



Carta de Nominación permite el inicio de este proceso en línea con el Fondo, y su emisión dependerá mayoritariamente del enfoque Político de la AND y del CICC sobre el tema.

- En el Proceso de Emisión de Carta de No objeción Las AND y los PF según el FVC ejercen la función de “no objetar”, y otorgan su conformidad por escrito, en un periodo de 30 días, a toda propuesta de proyecto y/o programa presentada por las entidades acreditadas ante el Fondo<sup>15</sup>. En los procesos analizados de la región se cumple en promedio de 32 a 35 días.
- En el caso de nuestro país, el Proceso no se encuentra documentado, existen políticas y controles del proceso que se encuentran en fase de aprobación por parte de las autoridades competentes, tanto en el Ministerio como en el CICC. Se han identificado las actividades y roles del proceso, pero aún no se han definido tiempos, ni formatos estándar para la realización del mismo.
- Los problemas encontrados, se relacionan principalmente con un bajo índice o nivel de agregación de valor del proceso, debido a que las actividades del procedimiento agregan valor mayoritariamente a la organización más no al usuario. Por otra parte, la alta agregación de valor a la organización implica un exceso de actividades operacionales y por lo tanto de recursos (humanos, técnicos, tecnológicos y tiempo), lo cual lo hace burocrático. Se concluye con la justificación de recomendar realizar mejoras al proceso.

33

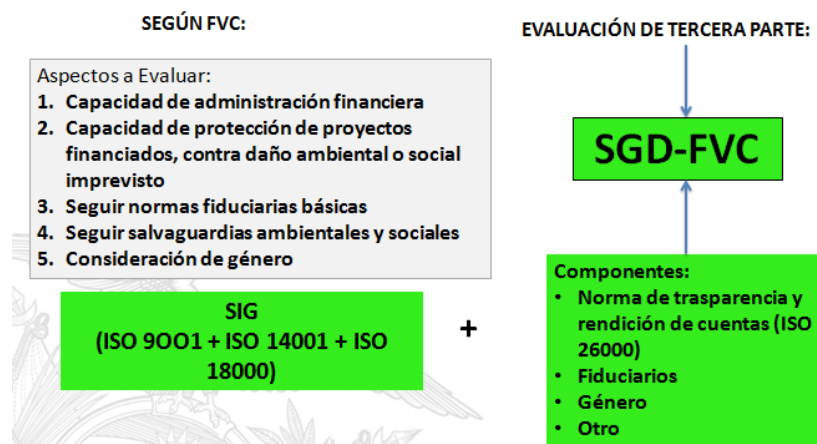
## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda regularizar la existencia de una delegación expresa para desempeñarse como Autoridad Nacional Designada ante el FVC.
- Se recomienda gestionar en los niveles políticos pertinentes, la inclusión del Ministerio de Economía y Finanzas MEF y de SENPLADES como miembros permanentes del CICC.

<sup>15</sup> Resumen de las Decisiones de la Junta Directiva del Fondo Verde del Clima, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), 2015

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

- En virtud de que el proceso de Emisión de Carta de Nominación no es complejo, se recomienda estructurar un documento Guía Básica para aquellas Entidades que deseen aplicar a la Acreditación y las prepare en cierta medida para lo que el Fondo Verde Climático les solicitará durante el Proceso.
- Desde la óptica del equipo Consultor se ha identificado que los requerimientos que realiza el FVC para la Acreditación se asemejan a los requisitos de un Sistema Integrado de Gestión y considera que Integrando algunos otros elementos a este Sistema, una organización que ya cuente con esta certificación responderá de mejor manera ante el FVC durante la Acreditación. Este Sistema de Gestión de Desempeño para el FVC podría ser auditado por una Tercera Parte (ej. SGS, AENOR, BVQi, ABS, etc), que sea acreditada para estos fines en el Servicio de Acreditación Ecuatoriana SAE, con una norma específica para el efecto. Lo que en el tiempo ayudaría a difundir la gestión de Cambio Climático en diversos actores del país y a la vez a fortalecer las capacidades internas de quienes deseen acreditarse ante el Fondo con un mejor rendimiento de recursos. Se recomienda analizar esta alternativa.



Fuente: Equipo Consultor

- Respecto al Proceso de Emisión de Cartas de No Objeción se sugiere lo siguiente:
  - Ajustar el Proceso para cumplir con lo dispuesto por el FVC, es decir que el proceso se ejecute en 30 días o dentro del promedio de la región.
  - Iniciar el Proceso con una actividad de verificación, que compruebe si la propuesta ha sido o no alineada a las prioridades nacionales de Cambio Climático.

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”

- La disminución de actividades generales realizando un análisis de agregación de valor
  - la definición de documentación estandarizada para la presentación de los proyectos que requieren la No Objeción para la obtención de financiamiento con recursos del FVC, utilizando un formato obligatorio que puede ser el Concept Note, para la presentación de propuestas;
  - La reducción de unidades técnicas operacionales en calidad de participantes en el proceso de análisis de las propuestas y la toma de decisiones;
  - Denominar revisión de conformidad a la revisión inicial del MAE que actualmente se denomina Preaval para que no se asocie a una obligatoriedad posterior de emitir la carta de no objeción.
  - La Metodología de Revisión y Priorización de propuestas debe ser formulada con pesos matemáticos de los criterios, previamente ponderados por los actores del CICC.
- 
- Concertar reuniones posteriores con los actores del Proceso de Emisión de Cartas de no objeción para acordar elaboración de metodologías de Revisión, Evaluación y Priorización de Programas y Proyectos de manera colaborativa.
  - Difundir información sobre el avance de herramientas relacionadas al financiamiento de Cambio Climático, en particular en lo relacionado al FVC.

### Créditos:

En la construcción del presente documento se agradece la activa participación del equipo técnico de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente de Ecuador.

Por parte del equipo técnico consultor han contribuido:

Ing. Consuelo Cadena	Consultor Líder
Ing. Vinicio Ayala	Consultor Senior

Además, han participado en los Talleres de Análisis los distintos responsables e interesados de las carteras ministeriales y organizaciones implicadas en la gestión de los Procesos de emisión de Cartas de No Objeción y de Emisión de Cartas de Nominación.

---

**CONSULTORÍA:** “Diseño de modelos de gestión y manual de procesos para la emisión de cartas de no objeción y de nominación de entidades acreditadas ante el Fondo Verde Climático”